

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>Autorizar el Proyecto de Subdivisión, del lote de terreno rural, signado con el número "VEINTE Y TRES", ubicado en el Sector Guayusaloma, de la parroquia Puerto Napo, cantón Tena, Provincia de Napo, de una superficie total de 465.864,44 metros cuadrados, el mismo se Subdivide en los siguientes: LOTE "VEINTE Y TRESA", de 78.806,30 M2; LOTE "VEINTE Y TRES - B", de 34.793,32 M2; LOTE "VEINTE Y TRES-C", de 35.987,23 M2; LOTE "VEINTE Y TRES-D", de 36.187,76 M2; LOTE "VEINTE Y TRES-E", de 39.839,76 M2; LOTE "VEINTE Y TRES-F", de 37,298,66 M2; LOTE VEINTE Y TRES G', de 36.079,54 M2; LOTE "VEINTE Y TRESH", de 117.646,14 M2; LOTE "VEINTE Y TRESI", de 10.526,10 M2; LOTE "VEINTE Y TRES J", de 20.385,80 M2., de propiedad de los señores Grefa Chongo Norma, Grefa Chongo Julio Klever, Grefa Chongo Pablo Maximiliano, Grefa Chongo Fausto Daniel, Grefa Chongo Andi Julissa, Grefa Chongo Wimper Marcelo, Grefa Chongo Luisa Susana, Grefa Chongo Ada Angelica Loida, Grefa Chongo Margarita Francisca, Grefa Chongo Guillermo Timoteo, Grefa Chongo Eva Ruth, Grefa Chongo Karla Stefani. Para ser entregados mediante escritura pública de partición extrajudicial de bienes hereditarios, conforme consta en declaración juramentada.</p>	059 – A - GADMT - 2023	10/11/2023	Resolución 059
<p>Art. 1: Iniciar el proceso administrativo que permita la declaratoria de patrimonio. cultural, histórico arqueológico local del Cementerio Antiguo de Tena como "CEMENTERIO HISTORICO DE LOS PIONEROS", por las características particulares, en razón de sus construcciones, y que en este espacio reposan los restos de personajes importantes y destacados que contribuyeron al progreso y desarrollo del cantón Tena desde el año 1900.</p> <p>Art. 2.- Destacar el valor simbólico inmaterial por su carga identitaria de la sociedad Tenense, del inmueble funerario denominado: "CEMENTERIO HISTÓRICO DE LOS PIONEROS", es en este espacio de memoria colectiva, en el cual se encuentran los restos de pioneros de esta ciudad de Tena y formaron parte de la historia de nuestro cantón.</p> <p>Art. 2.- Disponer a las Direcciones: Procuraduría Sindica, Gestión de Territorio y Registro de la Propiedad; realicen los trámites pertinentes para la titularización del Cementerio Antiguo de Tena como "CEMENTERIO HISTORICO DE LOS PIONEROS".</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>PRIMERA: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Solemne del 15 de noviembre de 2023, realizará un acto de reconocimiento como Patrimonio cultural histórico al Cementerio Antiguo de Tena, denominado como: CEMENTERIO HISTORICO DE LOS PIONEROS"</p> <p>SEGUNDA: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, destinará presupuesto para los estudios y el desarrollo de proyectos que permitan realizar en el Cementerio.</p> <p>TERCERA: A partir de la declaratoria, no se permitirá la construcción de nuevos nichos. en el cementerio, las familias que tengan nichos familiares podrán hacer uso de los mismos.</p>	060 – A - GADMT - 2023	15/11/2023	Resolución 060
Detalle correspondiente a la reserva de información			
<p>NO APLICA, debido a que de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a Información Reservada, en sus literales: a) Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional, por razones de defensa nacional, de conformidad con el artículo 81, inciso tercero, de la Constitución Política de la República; y b) Las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes. En este sentido, se determina que el GAD Municipal de Tena, no posee Información Reservada.</p>			
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/11/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a3):		SECRETARIA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):		Vanesa Estefania Cortez Aucay	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		vanesa.cortez@tena.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(06) 2886 452 / 2886 052 EXTENSIÓN 306	